

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46505 A CORUÑA

Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal [LC], hago saber, que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: CNA Nº 997/19, S1C SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 997/19

NIG: 15030 42 1 2019 0003085

Fecha del auto de declaración: 15/10/2019

Clase de Concurso: VOLUNTARIO

Persona Concursada/NIF: NOEL ENRÍQUEZ DÍAZ, con DNI núm. 53.532.557-B

Administrador Concursal: Jorge Benigni de León

Dirección postal: C/Juan Flórez, núm. 129, 6º izqda., A Coruña

Dirección de correo-electrónico: benigni@icacor.es

Régimen de facultades del concursado: Queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia Núm. 8 de A Coruña.

Expedido este edicto para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal [párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC].

A Coruña, 25 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rodrigo Osorio Guerrero.

ID: A190060893-1